Encarnación, 19 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 13/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "SERVICIOS CEREMONIALES, RECEPCIÓN Y BUFFET". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 294.932 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2015, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 de **"Servicios Ceremoniales, Recepción y Buffet"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 156/2015, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 de "**Servicios Ceremoniales, Recepción y Buffet"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 13/2015 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 05 de mayo de 2015, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Rolando S. Miralles, La Góndola Recepciones, Servicios Claumar, Servicios Regina y Cristal Recepciones todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando su oferta el **Señor Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz con C.I. Nº 1.895.692 (LOTE I),** por la suma total de **Gs. 25.179.550** (Guaraníes veinticinco millones ciento setenta y nueve mil quinientos cincuenta),**(LOTE II),** por la suma total de **Gs. 176.000** (Guaraníes ciento setenta y seis mil)**(LOTE III),** por la suma total de **Gs. 198.000** (Guaraníes ciento noventa y ocho mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que la empresa a incurrido en un error de suma en los montos totales de la Administración Central (29.700 gs de más) y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales (550 gs de más) de la Universidad Nacional de Itapuá; se ha procedido a subsanar de conformidad a los términos de la Ley 2051/03, considerando que no se ha modificado precio unitario, quedando el monto total de la oferta en el Lote I de la siguiente manera; Gs. 11.577.500 (Administración Central) y Gs. 3.358.850 (FaCAF), conforme se observa el cuadro comparativo.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la Empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y demás concordantes, conforme obra en el expediente, se adjunta cuadro de documentos como anexo 1, y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad), se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, se acompaña cuadro demostrativo como anexo 2, y en lo referente a la experiencia y capacidad económica se adjunta cuadro de referencia como anexo 3, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada de acuerdo a los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente la oferta más baja **Por LOTE, Modalidad Contrato Abierto por montos mínimos y máximos** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 13/2015, recomienda al Señor Rector la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 de ***"Servicios Ceremoniales, Recepción y Buffet"***, solicitado, en los tres lotes al **Señor Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz** con **C.I. Nº 1.895.692 Lote I:** Por la suma de **Gs. 59.143.750** (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta – como **monto mínimo) y Gs. 118.287.500** (Guaraníes ciento dieciocho millones doscientos ochenta y siete mil quinientos como **monto máximo) Lote II:** Por la suma de **Gs. 10.800.000** (Guaraníes diez millones ochocientos mil – como **monto mínimo) y Gs. 21.600.000** (Guaraníes veintiún millones seiscientos mil como **monto máximo) Lote III:** Por la suma de **Gs. 12.450.000** (Guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta mil – como **monto mínimo) y Gs. 24.900.000** (Guaraníes veinticuatro millones novecientos mil - como **monto máximo).** ----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 de ***"Servicios Ceremoniales, Recepción y Buffet"***, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; en los tres lotes al **Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz** con **C.I. Nº 1.895.692,** conforme al siguiente detalle:------

   - ✓ **Lote I:** Por la suma de **Gs. 59.143.750** (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta – como **monto mínimo) y Gs. 118.287.500** (Guaraníes ciento dieciocho millones doscientos ochenta y siete mil quinientos – como **monto máximo),** con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 13/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

   - ✓ **Lote II:** Por la suma de **Gs. 10.800.000** (Guaraníes diez millones ochocientos mil – como **monto mínimo) y Gs. 21.600.000** (Guaraníes veintiún millones seiscientos mil – como **monto máximo)**, con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 13/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

   - ✓ **Lote III:** Por la suma de **Gs. 12.450.000** (Guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta mil – como **monto mínimo) y Gs. 24.900.000** (Guaraníes veinticuatro millones novecientos mil – como **monto máximo)**, con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 13/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.--

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector